

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de a capital:  
Pesetas  
Por un mes .....2'50  
Por tres meses ..... 7'50  
Por seis meses .....15'00  
Por un año .....30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfaran DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Caminos CONSERVACION

1016

Hasta las trece horas del día 17 de julio próximo, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Logroño, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Ebro, (dentro del casco urbano de Logroño) en el el km. 1 Hectómetro 1 al 4. del C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander (Trozo de Logroño a Vitoria).

La subasta de las obras antes mencionadas, se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1.886, en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación de Caminos) del Ministerio de Obras Públicas, el día 23 de julio próximo, a las nueve horas.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en la citada Sección, de Conservación de Caminos y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día de la presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4'50) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la ley de 17 de octubre de 1.940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de 1'50 pts desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas, que han de regir en la contrata de estas obras Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreto Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están

obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1.928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores

Madrid 27 de Junio de 1.945.

El Director General M RODRIGUEZ

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de según cédula personal número con domicilio en (provincia de ) calle de núm. enterado del anuncio publicado en en el BOLETIN OFICIAL con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de

se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (1)

(1)—Aquí la proposición que se se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición, en que no se exprese determinadamente la cantidad en p.setas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente) El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios de las obras.

Es copia El Ingeniero Jefe, JOSE R. CARRACIDO

Confederación Hidrográfica del Ebro

1010

Dirección Expropiaciones

Obra: Pantano de González Lacasa.

Término Municipal: Ortigosa de Cameros (Expediente denominado adicional al principal n.º 3 de la variante de la carretera de Ortigosa a El Rasillo).

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa correspondiente al

término municipal y obra expresados, se ha señalado la fecha de 12 de julio próximo y hora de las nueve treinta para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mencionado procedimiento.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Ortigosa de Cameros, ante el Sr. Alcalde presidente de la misma, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, y respecto de aquellas en que por incomparecencia de los interesados o cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de su tasación, se dará posesión de las mismas por el Sr. Alcalde al representante de la Administración depositándose sus importes en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes y a los efectos que en ellas se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Zaragoza 28 de Junio de 1945.--

El Ingeniero Director, M. ECHEVERRIA.

Lista de los interesados

- 1—D Hilario Sáenz y Sáenz.
- 2—D. Pablo García de la Riva, D. Alberto Rubio Moreno y Don Hilario Sáenz y Sáenz.
- 3—D. Pablo García de la Riva y D. Alberto Rubio Moreno.
- 4—D. Juan Sáenz Bueno.
- 5—D. Alberto Pérez de la Riva.
- 6—D.ª Maria Asunción Gómez Lombardo y su esposo.
- 7—D. Canuto Nájera Hernáez.

Administración de Rentas Públicas

1021

Contribución de Usos y Consumos

Circular de sumo interés para todos los Ayuntamientos de la Provincia

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de presentar, dentro del presente mes de julio, las declaraciones juradas por triplicado, de lo recaudado en el segundo trimestre del año en curso, por el impuesto que grava el consumo de vi os, sidras, etc de todas clases, empleando para ello los modelos

oficiales, y cuyas declaraciones deben reintegrarse con un timbre móvil de 0'25 pesetas cada ejemplar.

Al mismo tiempo se les advierte que caso de enviar el importe de las mismas por giro postal, lo deberán hacer a nombre del señor Depositario Pagador de Hacienda, al cual deberán remitir tanto las declaraciones como el giro con la debida antelación para que tanto éstas como su importe puedan tener entrada en la Dipositaria-Pagaduría antes de las once y media del día 31 del presente mes, pues de lo contrario incurrirán en multa, que podrá elevarse hasta 5.000 pesetas, según la cuantía de la declaración y la demora en la presentación e ingreso.

Logroño 2 de julio de 1945. El Administrador de Rentas

Administración de Justicia

1027

D. Félix Manzanos Ruiz, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta Ciudad de Haro

CERTIFICO: Que en el juicio de desahucio seguido en este Juzgado a instancia de Doña Agustina Manzanos Hernando, contra D. Nicolás Dominguez, se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Haro a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Habiendo visto el Sr. D. Dionisio del Prado Ortíz de Soloizano, Abogado y juez municipal de esta Ciudad los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos en virtud de demanda de Doña Agustina Manzanos Hernando, mayor de edad, viuda, labores, de esta vecindad, contra D. Nicolás Dominguez, de ignorado segundo apellido, mayor de edad industrial, vecino que fué de esta Ciudad, donde tiene su domicilio, hoy en ignorado paradero, y... FALLO: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo de condenar y condeno al demandado D. Nicolás Dominguez a que en término de ocho días a contar de la firmeza de esta resolución deje libre y a disposición de Doña Agustina Manzanos Hernando las dependencias del piso entresuelo de la casa número 9 de la calle de la Paz de esta Ciudad, condenándole al pago de todas las costas procesales y apercibiéndole que en otro caso se procederá a su lanzamiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronun-

cio mando y firmo. Dionisio del Prado. Rubricado. Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia de Logroño formalizo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Haro a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

REQUISITORIA

1026

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jesús Vidorreta Vidorreta, hijo de Emetério y Aurora, natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), que nació el 14 de Octubre de 1919, de 25 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante el Teniente D. Tomás Lusarreta Goñi, Juez Instructor del Batallón de Cazadores Montaña América número diecinueve, de guarición en Pamplona, para responder a los cargos que le resultan en Expediente Judicial número 204 43 que contra el mismo se instruye por la supuesta falta de incorporación a filas al ser destinado a este Batallón por la Caja de Recluta núm. 49 de Logroño, haciéndole saber que caso de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde.

Así mismo se ruega a las Autoridades tanto Civiles como Militares procedan a su busca y captura poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Pamplona a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Teniente Juez Instructor,

1017

Don Félix Moreno Sáenz-Díez Juez municipal en funciones de instrucción de Torrecilla de Cameros y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de embargo dimanante del sumario número 13-1937 por hurto contra otros y María Lázaro Roldán se acuerda sacar en pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento los semovientes embargados a dicha procesada a las resultas de dicha causa bajo las condiciones que luego se dirán y para cuyo acto se ha señalado el día 3 de agosto de 1945 y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEMOVIENTES OBJETO DE LA SUBASTA

Una cabra negra tasada en 65 pesetas.

Una cabra negra tasada en 65 pesetas

Una cabra lobata roja negra tasada en 65 pesetas

Una cabra pinta, blanca y negra tasada en 65 pesetas.

Estos semovientes se hallan depositados en poder de Don Francisco Lázaro Roldán vecino de Viguera.

CONDICIONES

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación y exhibir los documentos de identidad de su personalidad.

No se admitirá postura alguna que por lo menos no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

Dado en Torrecilla de Came-

ros a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

1011

Don Mauro Pérez y Pérez-Arardos, Juez Municipal en funciones de Instrucción en la Ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en la pieza de embargo dimanante del sumario núm.º 12 de 1944 seguido en este Juzgado por el delito de hurto y daños contra otro y Antolín Martínez Marqués, se acuerda sacar en venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho penado a las resultas de la causa aludida bajo las condiciones que luego se dirán y para cuyo acto se ha fijado el día treinta y uno de Julio próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una finca rústica en el término del Espartal de la jurisdicción de Quel, destinada a cereales de dos fanegas de cabida equivalentes a cuarenta y una áreas y veintidos centiáreas, linda N. La Cañada; S Felipe Moreno Sanz; E. Víctor Escalona Martínez y O. Juan-Cruz Merino Rada, tasada en cuatrocientas pesetas.

Otra en La Morcuera de la misma jurisdicción, destinada a cereales de una fanega de cabida, linda N. E. y O. Lleco y S. Santiago Martínez Ruiz, tasada en doscientas ochenta y cinco pesetas.

Un asno de unos ocho o nueve años, pelo pardo, pequeño, sin marca ninguna, tasado en cuatrocientas pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación y presentar documento acreditativo de su personalidad.

La subasta tendrá lugar por fincas separadamente así como el asno y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

Se carece de títulos de propiedad por lo que los compradores se conformarán y la licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

No consta la existencia de gravamen alguno.

Dado en Arnedo a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco

El Secretario

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

EDICTO

Para dar cumplimiento a la disposición quinta de la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de Junio de 1.884, y de acuerdo con el Presidente de la Comisión correspondiente, se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de la Vega Baja y Citorres, para el día 14 de Julio, a las diez y media de la noche, en la Casa Ayuntamiento, con objeto de proceder al examen y aprobación de los Proyectos de Orde-

nanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

Cervera del Río Alhama, 12 de Junio de 1.945.

EDICTO

Para dar cumplimiento a la disposición quinta de la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de Junio de 1.884, y de acuerdo con el Presidente de la Comisión correspondiente, se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de la Gabardilla y Valdecajar, para el día 15 de Julio y hora de las doce en la Casa Ayuntamiento, con objeto de proceder al examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Cervera del Río Alhama a 13 de Junio de 1.945.

EDICTO

Para dar cumplimiento a la disposición quinta de la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de Junio de 1.884, y de acuerdo con el Presidente de la Comisión correspondiente, se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de la Conejilla, para el día 18 de Julio a las diez y media de la noche en la Casa Ayuntamiento, con objeto de proceder al examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

Cervera del Río Alhama a quince de Junio de 1.945.

EDICTO

Para dar cumplimiento a la disposición quinta de la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de Junio de 1.884, y de acuerdo con el Presidente de la Comisión correspondiente, se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de La Molina, Buen Amor y Piedralén, para el día 19 de Julio a las diez y media de la noche, en la Casa Ayuntamiento, con objeto de proceder al examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

Cervera del Río Alhama a 16 de Junio de 1.945.

EDICTO

Para dar cumplimiento a la disposición quinta de la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de Junio de 1.884, y de acuerdo con el Presidente de la Comisión correspondiente, se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de San Miguel, para el día 20 de Julio a las diez y media de la noche, en la Casa Ayuntamiento, con objeto de proceder al examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

Cervera del Río Alhama a diez y seis de Junio de 1.945.

EDICTO

Para dar cumplimiento a la disposición quinta de la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de Junio de 1.884, y de acuerdo con el Presidente de la Comisión correspondiente se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de la Fuente de Santiago, Canejada, para el día 21 de Julio a las diez y media de la noche, en la Casa Ayuntamiento, con objeto de proceder al examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

Cervera del Río Alhama doce de Junio de 1.945.

EDICTO

Para dar cumplimiento a la disposición quinta de la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de Junio de 1.884, y de acuerdo con el Presidente de la Comisión correspondiente, se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes del Mediano, para el día 22 de Julio a las doce de la mañana en la Casa Ayuntamiento, con objeto de proceder al examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos

Cervera del Río Alhama a 19 de Junio de 1.945.

EDICTO

Para dar cumplimiento a la disposición quinta de la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de Junio de 1.884, y de acuerdo con el Presidente de la Comisión correspondiente, se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de los Prados y Navajuelas, para el día 22 de Julio a las cuatro de la tarde en la Casa Ayuntamiento, con objeto de proceder al examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos

Cervera del Río Alhama doce de Junio de 1.945.

IE Alcalde

Anuncios Oficiales

EDICTO

968

A los efectos de que puedan ser examinadas debidamente por cuantas personas tengan interes, se encuentran expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales con sus correspondientes justificantes de los años 1940 - 1941 - 1942 - 1943 y 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hormilla 18 de Junio de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

989

El día 15 de julio próximo a las 12 horas se enajenarán en subasta publica dos lotes de 400 estéreos de leña en encina para carbonero en el monte «Serradero y Roñas» en las condiciones y tasación que se leerán en el acto, y otros 20 estéreos de leña de haya.

Anguiano 23 de junio de 1945

El Alcalde

EDICTO

1042

Debiendo procederse al sorteo para determinar el orden en que han de actuar los aspirantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los exámenes correspondientes, según dispone el artículo 3.º de la Orden de 10 de abril de 1945, el Presidente del Tribunal examinador hace público por este anuncio que dicho sorteo se celebrará en la sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el día 16 de julio a las 11 de la mañana, pudiendo asistir a él cuantos lo deseen.

El Secretario del Tribunal